



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 007-2016-00834-00
Demandante	GABRIEL JAIME GUTIERREZ ZAPATA
Demandado	JUAN GUILLERMO VÉLEZ JARAMILLO
Asunto	TRASLADO AVALUO- REQUIERE SECUESTRE
Auto S	1954V (1342) 3

En cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto 1170V del 20 de mayo de 2021, el perito evaluador realizó la aclaración requerida.

En virtud de lo anterior, procede y para garantizar el derecho de contradicción del avalúo comercial del inmueble de M.I. 020-17867, se corre traslado a la parte demandada por el término de 10 días; durante los cuales los podrá presentar sus observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del Código General del Proceso.

Una vez se encuentre en firme el presente auto se procederá a estudiar la viabilidad para fijar fecha de remate.

Finalmente, se requiere al auxiliar de la justicia secuestre para que se sirva rendir un informe detallado de su gestión y a su vez se pronuncie sobre la aclaración al avalúo realizada por el perito evaluador, toda vez que se indica que el bien bajo su custodia se encuentra en total abandono y desmantelado, por intermedio de la Oficina de Apoyo para Los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín, remítase al secuestre al correo electrónico gerenciaryservir@gmail.com lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Civil 03

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7bcf696efcbf1ceebccb2fb02bcc19d55f71073977c7c3622668d5daa8b322c

Documento generado en 23/08/2021 09:03:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>